

## ACTA DE INSPECCIÓN

Dña. [REDACTED] funcionaria de la Generalitat y acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectora para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

**CERTIFICA:** que se ha personado el día veintidós de septiembre de dos mil diecisiete, en las instalaciones de la clínica **C.O.B. Orthodontics, S.L.**, cuyo titular es D. [REDACTED] de [REDACTED] ubicada en [REDACTED], en Valencia.

La visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] titular de la instalación, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

La instalación dispone de comunicación de inscripción vigente (DCL-01) en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, emitida por parte del Servicio Territorial de Industria y Energía con fecha 04 de diciembre de 1996 y número de registro V-0050-A.

El titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

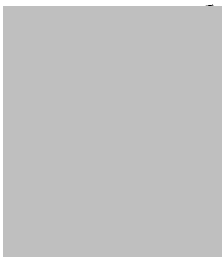
De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

### UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación constaba de las siguientes salas y equipos:

Sala 1. Equipo de radiodiagnóstico dental intraoral 1.

- Equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 9390389, que alimentaba a un tubo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 1220028, con condiciones máximas de funcionamiento de 70 kV y 8 mA. \_\_\_\_\_



- El equipo disponía de pulsador de disparo extensible al menos 2 metros. Se manifestó a la inspección que se acciona tras la pared desde fuera de la sala. \_\_\_\_\_
- La sala disponía de puerta y paredes convencionales, suelo y techo de material forjado. \_\_\_\_\_
- La sala limitaba el mismo plano con pasillo de acceso, gabinete 2, local vecino y gabinete, en su parte superior con vivienda y en la inferior con cimentación. \_\_\_\_\_
- El acceso a la sala de exploraciones se realizaba desde el pasillo y se encontraba señalizado como zona vigilada. El equipo disponía de señalización como zona controlada, ambas con riesgo de irradiación según norma UNE 73.302. \_\_\_\_\_

#### Sala 2. Equipo de radiodiagnóstico dental intraoral 2.

- Equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 0067986001, que alimentaba a un tubo de la firma, modelo y n/s, con condiciones máximas de funcionamiento de 70 kV y 7 mA. \_\_\_\_\_
- El equipo disponía de pulsador de disparo extensible al menos 2 metros. Se manifestó a la inspección que se acciona tras la pared desde fuera de la sala. \_\_\_\_\_
- La sala disponía de puerta y paredes convencionales, suelo y techo de material forjado. \_\_\_\_\_
- La sala limitaba el mismo plano con pasillo de acceso, almacén, local vecino y gabinete 1, en su parte superior con vivienda y en la inferior con cimentación. \_\_\_\_\_
- El acceso a la sala de exploraciones se realizaba desde el pasillo y se encontraba señalizado como zona vigilada. El equipo disponía de señalización como zona controlada, ambas con riesgo de irradiación según norma UNE 73.302. \_\_\_\_\_

#### Sala 3. Equipo de radiodiagnóstico dental panorámico.

- Equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s D3285 - 15252, que alimentaba a un tubo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 1240750, con condiciones máximas de funcionamiento de 80 kV y 11 mA. \_\_\_\_\_
- El equipo disponía de pulsador de disparo ubicado en el exterior de la sala de exploraciones. \_\_\_\_\_
- La sala disponía de paredes y puerta emplomadas, la cual disponía de visor de paciente realizado con vidrio emplomado, suelo y techo de material forjado. \_\_\_\_\_
- La sala limitaba en el mismo plano con pasillo interno, salas vacías en sus laterales y local comercial, en su parte superior con vivienda y en la inferior con cimentación. \_\_\_\_\_



- El acceso a la sala de exploraciones se realizaba desde un pasillo interno y se encontraba señalizado como zona controlada con riesgo de irradiación según norma UNE 73.302. \_\_\_\_\_

General:

- La instalación disponía de un delantal emplomado y un protector de tiroides como medios de protección contra las radiaciones ionizantes. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de carteles de aviso a embarazadas ubicados en lugares visibles. \_\_\_\_\_

### DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- La instalación disponía de 4 acreditaciones para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico a favor de D. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ odontólogos de la instalación. \_\_\_\_\_
- Se informó a la inspección que los odontólogos de la instalación operaban con los equipos. \_\_\_\_\_
- El personal de la instalación estaba clasificado como categoría B. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de un dosímetro personal de termoluminiscencia asignado a D. \_\_\_\_\_ procesado por \_\_\_\_\_ estando las lecturas disponibles hasta julio de 2017. \_\_\_\_\_

### TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Con fecha 23 de octubre de 1991, el Consejo de Seguridad Nuclear emitió el informe favorable para la puesta en marcha de la instalación con número de registro RXM/V-0111, ubicada en el emplazamiento referido y cuyo titular era D. \_\_\_\_\_
- Con fecha 04 de diciembre de 1996, el Servicio Territorial de Industria y Energía notificó el cambio de número de la instalación IR/V-1107/92 (antes RXM/V-0111) al V-0050-A por inscripción en el Registro de creado en ese Servicio Territorial. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de dos notificaciones de no inscripción por ampliación / reducción de equipos de la instalación cuyo titular es C.O.B. Orthodontics, S.L., emitidas por el Servicio territorial de energía con fechas 02 de enero de 2009 y 26 de marzo de 2010. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de contrato de prestación de servicios con la UTPR \_\_\_\_\_

- La instalación disponía del último certificado de conformidad periódico, emitido por la UTPR contratada con fecha 03 de noviembre de 2016, en el que reflejaba que el programa de protección radiológica estaba actualizado. \_\_\_\_\_
- El último control de calidad de los equipos, verificación radiológica de la instalación y estimación de dosimetría a paciente fue realizado por la UTPR contratada con fecha 22 de marzo de 2017, estando disponible el informe correspondiente. \_\_\_\_\_
- En dicho informe se reflejaba el buen estado de la instalación desde el punto de vista de la protección radiológica, el estado aceptable de los equipos 2 y 3, indicándose las correcciones a realizar en el equipo 1 aunque se encontraba dentro de tolerancias. \_\_\_\_\_
- La carga de trabajo de los equipos indicada en el informe de control de calidad era de 10 exp./semana con el equipo 1, 56 exp./semana con el equipo 2 y 3 exp./semana con el equipo 3. \_\_\_\_\_

#### CUATRO. DESVIACIONES

- La instalación no había declarado la modificación por ampliación y reducción de equipos y cambio de titularidad, según se indica en los artículos 13 y 14 del RD 1085/2009. \_\_\_\_\_
- No estaba disponible en el momento de la inspección el informe periódico de la instalación, de acuerdo con el artículo 18 del RD 1085/2009. \_\_\_\_\_
- No estaba disponible en el momento de la inspección el programa de protección radiológica de la instalación, según se indica en los artículos 18 y 19 del RD 1085/2009. \_\_\_\_\_
- El control dosimétrico de todo el personal que manejaba los equipos no se realizaba según la sección 2ª, capítulo III, título IV del RD 783/2001. \_\_\_\_\_

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalación y Utilización de Aparatos de Rayos X con Fines de Diagnóstico Médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a dos de octubre de dos mil diecisiete.



Fdo.



---

**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la instalación cuyo titular es **D. JOSÉ OLMOS BALAGUER**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.